

A LOS MIEMBROS DEL PATRONATO DE:  
**FUNDACIÓN COMUNITARIA MALINALCO, A. C.**

He examinado los estados de situación financiera de **FUNDACIÓN COMUNITARIA MALINALCO, A. C.**, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los estados de actividades y de flujos de efectivo que le son relativos por los años que terminaron en esas fechas, que se encuentran incorporados en el informe entregado a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Fundación. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mis auditorías.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

Los estados financieros antes mencionados, han sido preparados para ser utilizados por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, y por lo tanto, se han presentado y clasificado conforme al Instructivo de Integración, Características y Formatos Guía que para tal efecto ha emitido la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En mi opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **FUNDACIÓN COMUNITARIA MALINALCO, A.C.**, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con el Instructivo de Integración, Características y Formatos Guía emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

26 de julio de 2011.



C. P. C. Gerardo Herrera Hurtado  
Registro en la A.G.A.F.F. No. 07348

Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
Servicio de Administración Tributaria  
Administración Local de Auditoría Fiscal de Toluca.

1. He examinado el estado de situación financiera de **FUNDACIÓN COMUNITARIA MALINALCO, A. C.** , al 31 de diciembre de 2010, el estado de actividades y de flujos de efectivo que le son relativos, por el año que terminó en esa fecha. La opinión sobre los estados financieros antes mencionados la emití, sin salvedades que afecten la situación fiscal del contribuyente, con fecha 26 de julio de 2011.

En relación con el examen antes indicado he revisado la información incluida en el archivo electrónico del Sistema de Presentación del Dictamen (SIPRED 2010) enviado vía Internet al Servicio de Administración Tributaria, la cual ha sido reclasificada, agrupada y está presentada, conforme a los requerimientos establecidos en los artículos, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 81 y 82 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y el Anexo 16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010, publicado el 24 de mayo de 2011. Dicha información fue preparada por y bajo la responsabilidad de la Administración de la Fundación.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dicha información con base en mi auditoría.

2. Mi examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (normas de auditoría), las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable que la información incluida en el archivo electrónico mencionada en el apartado 1 anterior no contiene errores importantes y que está preparada de acuerdo con las disposiciones fiscales antes señaladas. La auditoría consiste en el examen, efectuado con base en pruebas selectivas conforme a las normas de auditoría, de las cifras y las revelaciones de la información antes referida. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión. Dicha información se incluye para uso exclusivo de la Administración Local de Auditoría Fiscal de Toluca y no se considera indispensable para la interpretación de la situación financiera, de los resultados de operación y de los flujos de efectivo de la Fundación.

Asimismo, declaro bajo protesta de decir verdad, que emito este informe que abarca lo mencionado en los apartados 1, 2 y 3, con fundamento en la fracción III del Artículo 52 y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación (CFF) y de su Reglamento.

Con base en mi examen, antes descrito, efectuado sobre bases selectivas conforme a las normas de auditoría, manifiesto lo siguiente:

- a. Dentro del alcance de las referidas pruebas selectivas, examiné la situación fiscal de la Fundación por el periodo que cubren los estados financieros dictaminados y no observé omisión alguna respecto del cumplimiento de las contribuciones fiscales federales a su cargo o en su carácter de retenedor.

Dentro del alcance de las referidas pruebas selectivas, me cercioré, en forma razonable, que los bienes y servicios adquiridos u otorgados en uso o goce por la Fundación durante el ejercicio, fueron recibidos o prestados, respectivamente. La aseveración anterior no incluye el examen respecto al cumplimiento de las disposiciones en materia aduanera y de comercio exterior.

- b. En mis papeles de trabajo existe evidencia del trabajo llevado a cabo en materia de muestreo de auditoría, así como los procedimientos de auditoría aplicados que justifican las conclusiones obtenidas.
- c. Durante el ejercicio la Fundación no presentó declaraciones complementarias que modificaran las de ejercicios anteriores ni por diferencias de impuestos del ejercicio dictaminado.
- d. La Fundación esta exceptuada de la obligación de repartir utilidades a sus trabajadores.
- e. Dentro del alcance de las referidas pruebas selectivas, revisé los saldos de las cuentas que se indican en los análisis comparativos de las cuentas de gastos incluidas en los siguientes anexos, y en su caso, la conciliación de las diferencias con los estados financieros básicos originadas por reclasificaciones para su presentación:
  - Análisis comparativo de las subcuentas de gastos. Anexo 4.
- f. Durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2010, no tuve conocimiento de que la Fundación obtuviera resoluciones de las autoridades fiscales, ni gozara de estímulos fiscales, exenciones, subsidios, ni créditos fiscales.
- g. Durante el ejercicio, no tuve conocimiento de que la Fundación fuera responsable solidaria como retenedora en la enajenación de acciones por residentes en el extranjero.
- h. Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 la Fundación no realizó operaciones en moneda extranjera, por lo que no se generó resultado por fluctuación cambiaria.
- i. Durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2010, como está indicado en el anexo de datos generales del sistema de presentación del dictamen fiscal 2010, la Fundación no aplicó criterios diferentes a los dados a conocer por la autoridad fiscal conforme al inciso h) de la fracción I del artículo 33 del CFF.

3. En mi opinión, que está circunscrita a mi examen del estado de situación financiera de **FUNDACIÓN COMUNITARIA MALINALCO, A. C.** al 31 de diciembre de 2010, y el estado de actividades y de flujos de efectivo que le son relativos, por el año que terminó en esa fecha, la información incluida en el archivo electrónico del SIPRED enviado vía Internet al Servicio de Administración Tributaria, contemplada en el Reglamento del CFF vigente por el año que terminó el 31 de diciembre de 2010 refleja el cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente y está presentada razonablemente, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las bases de presentación, agrupación y revelación descritas en el apartado 1 anterior.

4. En relación a las respuestas a cargo del Contador Público Registrado, sobre el cuestionario de diagnóstico fiscal el cual fue diseñado por las autoridades fiscales, éstas se basan en el resultado de mi examen de los estados financieros básicos, tomados en su conjunto, el cual fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría.

Consecuentemente, las respuestas que indican cumplimiento con las disposiciones fiscales por parte del contribuyente, están sustentadas con: a) El resultado del examen que efectué con base en pruebas selectivas y de acuerdo con las normas de auditoría, o b) El hecho que durante el examen que efectué conforme a normas de auditoría, no tuve conocimiento de algún incumplimiento del contribuyente con las obligaciones fiscales.

5. En relación a las respuestas a cargo del contribuyente, sobre el cuestionario de Diagnóstico Fiscal que se incluye en “Datos Generales” e “Información” el cual fue diseñado por las autoridades fiscales, he revisado dichas respuestas con base en las pruebas selectivas llevadas a cabo en el desarrollo de la auditoría de estados financieros a que hace referencia el apartado 1.

Consecuentemente, las respuestas que indican cumplimiento con las disposiciones fiscales por parte del contribuyente, están sustentadas en el hecho de que durante el examen que efectué no tuve conocimiento de algún incumplimiento respecto de las obligaciones fiscales a las que se refiere dicho cuestionario.

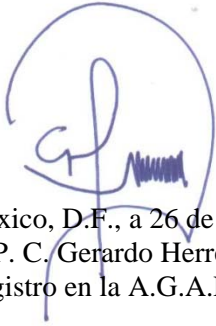
Asimismo, algunas preguntas requieren información que no forma parte de los estados financieros básicos, por lo que las respuestas fueron proporcionadas por el contribuyente y no forman parte de mi examen.

6. Preguntas cuyos índices a criterio del contador público o el contribuyente no aplican, referentes al cuestionario de diagnóstico fiscal a cargo del Contador Público Registrado, y Datos Generales “Diagnóstico Fiscal” a cargo del Contribuyente.

- Datos Generales “Diagnóstico Fiscal”: 02D043000, 02D046000, 02D062000, 02D064000, 02D066000, 02D067000, 02D068000, 02D074000, 02D076000, 02D077000, 02D078000, 02D079000, 02D080000, 02D082000, 02D083000, 02D085000, 02D086000, 02D089000, 02D091000, 02D092000, 02D093000, 02D094000, 02D095000, 02D096000, 02D097000, 02D098000, 02D099000, 02D100000, 02D101000.

- Cuestionario de Diagnostico Fiscal: 02400004000000, 02400005000000, 02400006000000.

7. Este informe (apartados 1, 2 y 3), así como los comentarios descritos en los apartados 4, 5 y 6 se emite para uso exclusivo de la administración de la Compañía, en cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de la Administración Local de Auditoría Fiscal del Toluca.



México, D.F., a 26 de julio de 2011.  
C. P. C. Gerardo Herrera Hurtado  
Registro en la A.G.A.F.F. No. 07348